

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO Nº DFMARNAT/4904/2016 BITÁCORA: 15/G1-0450/07/16

Toluca, México, 08 de Agosto de 2016

REPRESENTANTE LEGAL **BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable. resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1418/2013 de fecha 04 de Abril de 2014 conforme a lo siguiente;

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Bienes Comunales de Santa Ana Jilotzingo, Jilotzingo, U-15-046-JIL-001/14,	100	3111	3210	16430241	16430340
Tierra de monte, TIERRA DE MONTE, (tierra de monte), 9,916.000 Metros	:				
cúbicos			•		

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL** REC. NATURALES

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

EGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

Lic. Augusto Mirafuentes Espinesa. - Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT. - México, D.F. M. en C. Ana Margarita Remo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

RIA DE ME

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

